



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 08 JUL 2004

VISTO: El Expte. N° 268/2003 del registro del Tribunal de Cuentas,
caratulado: "S/ SEGUIMIENTO ACTUACION FONDO RESIDUAL", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se analizó el cumplimiento por parte del Fondo
Residual respecto de los reparos, observaciones y recomendaciones efectuadas por este
Tribunal;

Que asimismo se ha efectuado un análisis sobre los honorarios
percibidos por cobro de convenios por parte de dicho funcionario;

Que el Letrado designado a tal fin ha concluido la tarea
encomendada, emitiendo Informe Legal N° 147/2004;

Que resulta necesario imponer de las conclusiones arribadas a
quienes corresponda, en función de su actuación en el procedimiento de la gestión y
suscripción de convenios con los deudores;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la
presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Informe Legal N° 147/2004 que en
copia certificada se agrega a la presente.

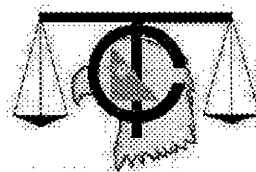
ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Administrador del Fondo Residual, a su antecesor, a la
Sra. Escribana General de Gobierno y al Sr. Juez de Instrucción de Primera Nominación del
Distrito Judicial Sur, en el marco de la Causa N° 16.536.

ARTICULO 3°: SOLICITAR al Sr. Administrador del Fondo Residual inicie las acciones
pertinentes a fin de producir el descargo correspondiente respecto de los reparos

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

formulados en el informe adjunto, otorgando para ello un plazo de SESENTA (60) días a partir de la recepción de la presente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR a la Sra. Escribana General de Gobierno informe a este Tribunal de Cuentas sus conclusiones respecto de lo indicado en el informe adjunto.

ARTICULO 5º: REMITIR al Fondo Residual los expedientes detallados en Informe Legal N° 147/2004, los cuales conformaron la muestra analizada, a los fines de contar con la debida documentación para efectuar los descargos, correcciones y/o adecuaciones del caso.

ARTICULO 6º: REGISTRAR, notificar a quienes corresponda, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 100 / 2004.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

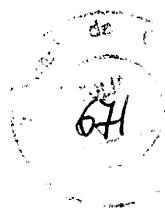
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Informe Legal N° 147/04.

Letra T.C.P.- C.A.

Cde. Expte. N°268/03 (Tres Cuerpos)

Investigación Fondo Residual.

Ushuaia,

Sr. Vocal Legal:

Me dirijo a Usted, en el marco de las actuaciones que tramitan por el expediente citado en la referencia, caratuladas: **"Seguimiento actuación - Fondo Residual"**, a fin de elevarle adjunto al presente **"INFORME FINAL DE LAS TAREAS LLEVADAS A CABO EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES QUE TRAMITAN EN EXPEDIENTE N° 268/03, LETRA V.L. , caratuladas "SEGUIMIENTO ACTUACIÓN FONDO RESIDUAL"**, de 95 fojas útiles .-

Cabe aclarar por otra parte , que los informes producidos en los Anexos II, IV, VII, VIII y X obran en cada uno los expedientes que forman parte de los mismos.

Recibido



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



671

Informe Legal N° 14704.

Letra T.C.P.- C.A.

Cde. Expte. N°268/03 (Tres Cuerpos)

Investigación Fondo Residual.

Ushuaia,

Sr. Vocal Legal:

Me dirijo a Usted, en el marco de las actuaciones que tramitan por el expediente citado en la referencia, caratuladas: **“Seguimiento actuación – Fondo Residual”**, a fin de elevarle adjunto al presente **“INFORME FINAL DE LAS TAREAS LLEVADAS A CABO EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES QUE TRAMITAN EN EXPEDIENTE N° 268/03, LETRA V.L. , caratuladas “SEGUIMIENTO ACTUACIÓN FONDO RESIDUAL”**, de 95 fojas útiles .-

Cabe aclarar por otra parte , que los informes producidos en los Anexos II, IV, VII, VIII y X obran en cada uno los expedientes que forman parte de los mismos.

Recibido

INFORME FINAL DE LAS TAREAS LLEVADAS A CABO EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES QUE TRAMITAN EN EXPEDIENTE N° 268/03, LETRA V.L., caratuladas "SEGUIMIENTO ACTUACIÓN-FONDO RESIDUAL".

En el marco de las presentes actuaciones, fueron analizados los convenios celebrados por el Dr. Garcia Casanova durante su gestión como Administrador del Fondo Residual.

Cabe sí aclarar que los expedientes analizados, fueron aquellos informados por el citado organismo, ya sea los que fueron remitidos para su control legal y contable, como así también aquellos que fueran requeridos por el suscripto mediante notas o cuando se realizaron tareas de contralor "in situ".

Tal como se desprende de Nota 1133 /03 (fs. 91), las presentes actuaciones se originan por impulso del Sr. Vocal Legal, indicándose en la misma: " ... el suscripto entiende necesario que por Secretaria Legal se realice un urgente seguimiento por muestreo selectivo acerca del cumplimiento que el Sr. Administrador del Fondo Residual ha realizado sobre los reparos, observaciones y recomendaciones que oportunamente fueron formulados por este Órgano de Control, así como el control de los títulos de dominio..."

Por otra parte, se indicaba : " Asimismo deberá efectuarse un análisis de los honorarios percibidos por cobro de convenios por parte del Sr. Administrador del Fondo Residual ...".

Asimismo se indico: " ... En el muestreo indicado en párrafos anteriores deberán incluirse como mínimo los legajos de la Cooperativa Eléctrica , Boyadjian Anna, Filosa Eduardo, Grupo Nogar, Aguadé Ramón, Grupo Vargas , Sciurano Federico, Grupos Vargas – Siplas, Sur Sistemas S.R.L., Bello Sergio, Lopez Pedro Alcides, Rossi Pedro, Muzón Gonzalo, Petrolera Centauro, Morales Ramón, All Patagonia, Velásquez y Tenorio."

Debe recordarse que el Sr. Administrador del Fondo Residual adeuda a éste controlador la información sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos suscriptos, recibida la cual, se solicita a la Sra. Secretaria articule un procedimiento ágil de seguimiento trimestral sobre la materia, cuyos resultados informará a éste Vocal.

Para la realización de las tareas indicadas es designado el Dr. Gustavo Molnar quién deberá informar a éste Vocal..."

Siendo designado el suscripto a tales efectos, pasare a informar en primer término que el control se realizó sobre los convenios celebrados por el Dr. Garcia Casanova en el período que va desde el 16/08/02 al 30/12/03.

El criterio utilizado fue discriminado en 10 (diez) ANEXOS, según el siguiente detalle:

ANEXO I: CONVENIOS CON ACUERDO PLENARIO.

En el mismo fueron analizados convenios que contaban con acuerdo plenario, procediéndose a verificar el efectivo cumplimiento por parte del Sr. Administrador del Fondo Residual de los reparos formulados por este Tribunal de Cuentas.



63

En su totalidad se podrá observar que nos encontramos con convenios que fueran objeto de análisis de Acuerdo Plenario 402 y por otra parte otros aquellos que fueron incluidos en el Informe Legal N° 185 al cual se le dio carácter externo por Acuerdo Plenario N° 415.

Por otro lado y solo efecto de un control integral, se citan otros que fueron aprobados por Acuerdos Plenarios Nros. 444, 446, 450, 451, 454, 455, 456, 459 y 460.

Como común denominador no solo a los convenios incluidos en el presente anexo, se observa las observaciones relativas a : Falta de legitimación del Fondo Residual y Cesión Incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.

Respecto a la mismas, serán analizadas en el acápite CONCLUSIONES GENERALES.

Si cabe señalar que en los casos en donde se expresa que en esta etapa de control posterior se advierte la ausencia de los pagares suscriptos por los deudores al firmar el convenio, deberá elaborarse el informe pormenorizado al respecto.

Por otro lado, entiendo que cuando en el Informe Legal N° 185 (al que se le dio carácter externo, por Acuerdo Plenario N° 415), se indicaba : **“ La falta de una copia certificada del Informe “Análisis de títulos públicos nacionales”, a la fecha del convenio efectuado por el Instituto Argentino de Mercado de Capitales”**, al ser esta una cuestión de mero trámite y habiendo advertido que tal copia fue agregada en algunos casos, correspondería se evalúe el proceder del entonces ex – Administrador del Fondo Residual, en aquellos casos que no se dio cumplimiento al mismo.

Nota aclaratoria: Se analizaron 49 Expedientes.- Cajas 1 a 6.

ANEXO II SITUACIONES ESPECIALES

Todas las situaciones aquí analizadas habían sido objeto de reparos por parte de distintos acuerdos plenarios, por lo cual y en esta de etapa de control posterior, se advierte la falta de saneamiento de algunos de los mismos, situación que amerita en esta instancia la aplicación de un sanción, dado que ni siquiera existió informe alguno por parte del Dr. García Casanova, por el cual justificara los motivos que lo llevaban a no dar cumplimiento a lo oportunamente indicado.

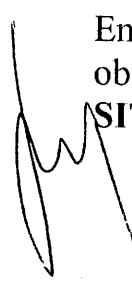
Nota aclaratoria: Se analizaron 42 Expedientes.- Cajas 1 a 7.

ANEXO III – VERIFICACIÓN DE ESTADO DE PAGOS DE ACUERDOS CON PAGOS EN CUOTAS.

Se procedió a la verificación del estado de pagos, en aquellos convenios en los cuales se había optado como forma de pago,- el de pago en cuotas -, a fin de verificar el cumplimiento no solo de los deudores , sino también el seguimiento que caía en cabeza del Sr. Administrador ante situaciones de incumplimiento.

En tal sentido y a efectos de clarificar las distintas situaciones que se observaran , me permití agrupar a los deudores en cuatro grupos, a saber:

SITUACIÓN UNO: Deudores en situación regular.



64
SITUACIÓN DOS: Deudores que al momento de emitirse los respectivos consolidados de deuda se hallaban con atraso en el pago de menos de tres cuotas.

SITUACIÓN TRES: Deudores que a la fecha de su verificación, se encontraban con atraso en el pago de mas de tres cuotas. A tal efecto deviene pertinente recordar que en todos aquellos casos en los cuales se había adoptado la presente modalidad como forma de pago, se señalaba: “**EL DEUDOR, queda enterado de lo previsto por el Artículo 8º de la Ley Provincial N° 486, modificada por Ley N° 551, aceptando que la falta de pago de tres cuotas mensuales consecutivas producirá la pérdida de la bonificación efectuada en la cláusula TERCERA y la caducidad del plan de pagos, pudiendo demandarse judicialmente la totalidad del crédito y honorarios impagos, sin las bonificaciones practicadas ni interpelación previa, de pleno derecho y automáticamente.**”

En tal sentido, el suscripto indico dar intervención al área legal del Fondo, en los siguientes casos:

TRIUNFO, Adalberto: Acta de fecha 11 de marzo del 2004.

PIQUET, Adrián: Acta de fecha 10 de mayo del 2004.

VALLEJOS Gustavo e IRIARTE Miriam. Acta de fecha 10 de mayo del 2004.

CASAS Claudia Patricia y CASTRO R: Acta de fecha 10 de mayo del 2004.

Cabe manifestar que el cotejo de estas situaciones se efectuó hasta el mes de mayo, por lo cual a partir de la presente debería verificarse en un control posterior el estado de cumplimientos de tales acuerdos, con una regularidad de tres meses.

SITUACIÓN CUATRO: Cancelación anticipada, debiendo corroborarse mediante el Sr. Auditor Fiscal que ello se refleje contablemente.

Nota aclaratoria: Se adjuntan 21 consolidados de deuda.

ANEXO IV: “DETALLE DE CONVENIOS QUE OBJETO DE OBSERVACIONES EN ACUERDOS PLENARIOS, AL CIERRE DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN NO HAN SIDO CUMPLIMENTADOS”:

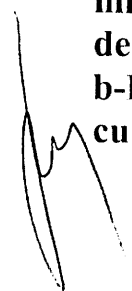
Toda vez que a los incumplimientos a los reparos realizados en los distintos plenarios son de diversa índole, se efectuó un análisis pormenorizado de cada situación particular, a los cuales me remito en merito a la brevedad.

Nota aclaratoria: Se analizaron 20 expedientes – Cajas 1 a 3.-

ANEXO V: DACIÓN EN PAGO DE INMUEBLES.

Las presentes actuaciones y atento a la modalidad de pago adoptada por los deudores, las mismas fueron analizadas teniendo como parámetro las disposiciones contenidas en la Resolución Plenaria 72/02, concretamente lo dispuesto en el artículo 2º, inciso b), que reza: “**En los casos en que el Fondo Residual apruebe la recepción de bienes inmuebles en parte o como forma de pago, deberá incorporarse a las actuaciones el pertinente estudio de títulos que acrediten la propiedad, así como también la documentación necesaria a fin de conocer el verdadero estado de los mismos (informes técnicos, certificados de registro, de ocupación, de libre deudas, etc).**”

b-Documentación que respalde la determinación de los valores por los cuales se toman los bienes del deudor. En atención a las prescripciones del



Artículo 9º de la Ley 551, el Fondo Residual deberá gestionar los pedidos de cotización y valuaciones necesarias y velar porque las mismas sean efectuadas de acuerdo a las técnicas aprobadas por las autoridades pertinentes y por profesionales con incumbencia en la materia.

En caso de discrepancias , dispersión o simple duda acerca de las valuaciones obtenidas, el Fondo Residual deberá gestionar una nueva valuación o cotización, recomendándosele acudir – siempre que la importancia de la deuda, en su singularidad , lo justifique – al requerimiento de la actuación del Tribunal Nacional de Tasaciones .

C- Cuadro comparativo de las valuaciones o cotizaciones obtenidas e informe del Administrador del Fondo Residual que indique las motivaciones que justifican la determinación por una de ellas y la decisión tomada”.

Tales parámetros y en lo que hace a las actuaciones que fueron intervenidas por parte de este T.C.P., no fueron tomadas en cuenta por el Dr. Garcia Casanova.

Ahora bien y en el orden de ideas expuestos, sugiero y de entenderlo conveniente el Plenario de Miembros , se requiera la intervención del Tribunal de Tasaciones de la Nación, citando a título de ejemplo las valuaciones efectuadas en el Grupo Nogar , Grupo Vargas , como así también las que tramitan por Expte. Nº 638/03 , del registro del Fondo Residual , caratuladas “**PRIETO HERNAN EDUARDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEUDORES LÓPEZ PEDRO ALCIDES, ROSSI PEDRO ENRIQUE, MUZON GONZALO RODRIGO, MORALES JUAN RAMON, PETROLERA CENTAURO S.A, S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL**”.

Nota: Los expedientes de los Grupos Nogar, Vargas, de la Cooperativa de Servicios de Rio Grande, obran en los anexos respectivos.

Respecto Expte. Nº 638/03 , del registro del Fondo Residual , caratuladas “**PRIETO HERNAN EDUARDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS DEUDORES LÓPEZ PEDRO ALCIDES, ROSSI PEDRO ENRIQUE, MUZON GONZALO RODRIGO, MORALES JUAN RAMON, PETROLERA CENTAURO S.A, S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL**”, se encuentra incluido en “**ANEXO II – SITUACIONES ESPECIALES**”

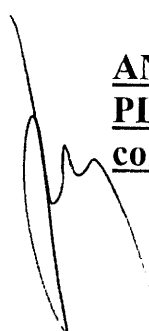
ANEXO VI – Acta de Fecha 12 de Febrero del 2004.

En el mismo fueron analizados convenios que conformaban parte de los listados remitidos por parte del Sr. Administrador del Fondo Residual y que no habían sido remitidos al control de este Tribunal de Cuentas.

Se analizan también situaciones de deudores que a la fecha no han sido resueltas, lo que se trasluce en negligencia del Dr. Garcia Casanova.

Nota: El análisis de los convenios de los deudores : AZCURRA, Oscar Ciro; AVALOS, María Consuelo; SOLSONA, Lili; MAMANI, Luis; MIRANDA, Carlos; CALVO, Candelaria; CARDOZO, Rafael; CEJAS, Liliana y ROJAS Mónica (garante de la operación de deuda de ANTIECO, Agustín Américo ; se efectuó sobre los expedientes originales, no obrando los mismos en poder del suscripto.

ANEXO VII- CONVENIOS QUE FUERAN OBJETO DE ACUERDO PLENARIO (las observaciones planteadas , deberán ser analizadas en un control posterior)



(676)

A fin de no dilatar los tiempos de la presente investigación, el suscripto se limito a efectuar el control posterior de los dispuesto en los acuerdos mencionados en el Anexo IV.-

Nota: Se analizaron 8 expedientes – Cajas 1.

ANEXO VIII – CONVENIOS SIN ACUERDO PLENARIO.

Expediente N° K – 001/02 “KASHEM S.R.L. S/ LIQUIDACIÓN DE DEUDA Y PROPUESTA DE PAGO”.

Expediente N° I/E “SALDIVIA JUAN CARLOS en representación de ISNARDO JORGE LUIS Y ECHEGARAY MAGDALENA CRISTINA S/ ACUERDO CON RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y REFINANCIACIÓN”.

Expediente N° 47/2004 , “ DEUDA SR. JUAN CARLOS SALDIVIA – BTF EN REPRESENTACIÓN DE JORGE LUIS ISNARDO Y MAGDALENA ECHEGARAY (Op.8888-16505731/1110 – 2264200/ 7773- 495491920 y 7775-9076377)

Expediente N° B – 17/01/03 “ BENITEZ MARCELO FABIAN S/ ACTUALIZACION DE DEUDA Y PAGO TOTAL”

Nota: Se analizaron 3 Expedientes – Caja 1.

ANEXO IX – GRUPO RENACER

No corresponde emitir opinión hasta se pronuncie la Comisión de Seguimiento Legislativo.-

Nota: Se analizaron 7 Expedientes – Caja 1.

ANEXO X – GRANDES SUMAS

En el presente se analizaron en forma independiente las situaciones de grupos de deudores y las sumas involucradas.

ANEXO X – “A” – GRUPO VARGAS: Los deudores pertenecientes a este grupo , son: **INPOEX S.R.L., SIPLAS S.R.L.; J.C.I. S.A. y EDDIE MANUEL VARGAS MACIAS**, representados por el Sr. Cesar Manuel Vargas.

SIPLAS S.R.L. representada por el Sr. Cesar Manuel Vargas.

ANEXO X- B - COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES , CONSUMO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE.

ANEXO X – C - GRUPO NOGAR : Los deudores pertenecientes a este grupo son: Alejandro Gabriel NOGAR (por BOCKS S.R.L., LA BARCAZA S.R.L., y derecho propio); Omar Daniel NOGAR (por MERLÍN S.R.L.)y Néstor NOGAR y que tramitaron por el Expediente N° 001/02 “**Alejandro Gabriel NOGAR (por BOCKS S.R.L., LA BARCAZA S.R.L., y derecho propio); Omar Daniel NOGAR (por MERLÍN S.R.L.) y Néstor NOGAR S/ SOLICITUD DE DEUDA ACTUALIZADA AL 31 DE JULIO DE 2002**”.

A las mismas se adjuntaron la situación de lo siguientes deudores : Ana Beatriz **BOYADJIAN** , José María **ROSSI**, Eduardo **FILOSA** , Jorge Alberto **BUSTOS**, Juan Carlos **DIMITROFF**, Marcelo Alberto **CAMARD**, Mauricio



677

BARGETO CACERES, Pablo Antonio LLANCAPANI , Ramón Eduardo AGUADE y Rodolfo FERREIRA URQUIZA.

Hasta aquí solo se efectuado un análisis pormenorizado del actuar del entonces ex – Administrador del Fondo Residual Dr. García Casanova, en la firma de convenios.

DE LA NORMATIVA VIGENTE

Pero si nos adentramos a las prescripciones de la Ley 486, modificada por Ley 551, y en relación a la presente investigación, se señala:

“Artículo 3º: c) el cumplimiento por cuenta y orden de la Provincia, de todas las funciones que se le han asignado o se le asignen por otras leyes específicas, y la realización de todo acto tendiente al cumplimiento de su objeto...”

En tal sentido es dable observar, que al momento de asumir sus funciones como Administrador del Fondo Residual, existían una serie de convenios celebrados por parte del Dr. Julio Miraballes que se encontraban en estado de incumplimiento- Atento a ello mediante Nota N° 224/04, Letra T.C.P. – C.A. (fs. 419), se requirió informe sobre las actuaciones llevadas ante tal situación, obteniéndose como toda respuesta lo expresado por el Sr. Secretario de Actas, mediante Nota F.R. N° 94/04 (fs. 450/451), los que resultan paupérrimos desde el punto de vista jurídico y que se traduce en la desidia del Dr. Garcia Casanova, en la prosecución del cobro de las acreencias al no judicializar las mismas.

A ello se suma y si nos atenemos a la fecha de celebración de los convenios -y teniendo en cuenta que como garantía de los mismos se firmaban pagares-, el inicio de los juicios ejecutivos para el cobro de los mismos, a prima facie , daría lugar a planteos de prescripción por parte de los demandados, sin que ello obste al inicio de las acciones por vía ordinaria ante tales incumplimientos.

NOTA: la selección de los deudores citados en la notas referenciadas, se efectuó por muestreo, no siendo la totalidad de las situaciones que se encuentran en idéntica situación.

“f) efectuar el seguimiento, control y auditoría de los juicios que, iniciados por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, se encuentran tramitando, como así también los que por cuenta y orden de la Provincia, sean llevados a cabo ante los Tribunales provinciales y nacionales...”

Respecto a ello, y avocado al seguimiento de las acciones que por Falta de Legitimación del Fondo Residual, se hubiesen planteado en los Tribunales Provinciales , tome conocimiento del desestimiento a acciones iniciadas, en el Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada, Distrito Judicial Sur, a saber:

“FONDO RESIDUAL – LEY 478 C/ MUÑOZ UNION CORINA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA”, se desistió en fecha 11 de mayo del 2004..

“FONDO RESIDUAL - LEY 478 C/ ZANARELLO ABEL S/ EJECUTIVO”(Expte. N° 9142) ”, se desistió en fecha 27 de mayo del 2004

“FONDO RESIDUAL LEY 478 C/ FARIAS JOSE EDUARDO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA”. se desistió en fecha 27 de mayo del 2004.



678
"FONDO RESIDUAL LEY 478 C/ SARTINI GAS S.R.L. S/ PREPARA VIA EJECUTIVA".(Expte. 9144) se desistió .

"FONDO RESIDUAL LEY 478 C/ MARTÍN NICOLAS S/ EJECUTIVO"(Expte. 9134) . se desistió.

"FONDO RESIDUAL LEY 478 C/ SARTINI GAS S.R.L. Y/O INOCENCIO SARTINI Y/O MARIO HOMERO SARTINI S/ PREPARA VIA EJECUTIVA ". se desistió.

"FONDO RESIDUAL LEY 478 C/ MARTÍN NICOLAS S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. N° 9133) se desistió.

"FONDO RESIDUAL LEY 478 C/ SERVICIOS COMERCIALES DEL SUR S.R.L. S/ EJECUCIÓN PRENDARIA"(Expte. 9135) . se desistió.

"FONDO RESIDUAL LEY 478 C/ SARTINI GAS Y OTROS S/ PREPARA VIA EJECUTIVA"(Expte. 9137/03) . se desistió.

"FONDO RESIDUAL LEY 478 C/ MENDEZ MARIA TERESA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA "(Expte. 9089/03) . se desistió.

"FONDO RESIDUAL LEY 478 C/ SARTINI GAS S.R.L. S/ EJECUTIVO"(Expte. 9143/03) . se desistió en fecha 30/05/03.

"FONDO RESIDUAL LEY 478 C/ IGLESIAS ALFREDO RAUL S/ EJECUTIVO"(Expte. 9132) . se desistió.

Ante ellos corresponde , se intime al actual Administrador del Fondo Residual a que informe al respecto y a las resultas del mismo evaluar y para el caso que no existan motivos para tal actitud, sancionar al responsable.

" g) ejercer en nombre y representación de la Provincia , los derechos y facultades establecidas en la presente Ley y en cualquier norma vigente o que se dicte en el futuro, vinculada directa o indirectamente , al patrimonio administrado por el Fondo Residual".

A ello se suma, lo expuesto el articulo 4 , inciso e) de la Ley 486 (sustituido por la Ley 551), el que establece: "suscribir en representación de la Provincia toda la documentación necesaria para la instrumentación de las operaciones que se lleven a cabo para el cumplimiento de su objeto . Asimismo y en igual carácter podrá suscribir escrituras públicas..."

Entiendo que tal situación y como se plasmara en Informe Legal N° 124/04, dicha situación deberá ser impuesto además de la Sra. Escribana de Gobierno, a la Comisión del Seguimiento del Fondo Residual.

CONCLUSIONES GENERALES

De los anexos aquí consignados, el suscripto entiende que durante la gestión del Dr. Garcia Casanova , nos encontramos con reiterados apartamientos no solo a la Ley N° 486 , modificada por la Ley 551 y a lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 72/02, sino también a lo dispuesto en distintos acuerdos plenarios cuyos reparos no fueron saneados por el mismo.

Nada se instrumento respecto al modo de devolver los bonos sobrantes cuando la suma era inferior a 100 , no obstante las advertencias efectuadas por parte del Sr. Secretario de Actas

Cabe resaltar que los mayores incumplimientos se dan respecto a los pagos efectuados con inmuebles de donde y salvo el acatamiento a lo ordenado en Acuerdo Plenario 402 y respecto a la Cooperativa de Servicios de Río Grande en donde se dio en principio a lo allí indicado , en el resto de los casos las prescripciones de la resolución citada no fueron cumplimentadas.

A ello se suma un actuar discrecional del citado funcionario, respecto a quien cobraba honorarios o no, como así también respecto a las quitas que por ley correspondían.



618

Respecto a las reparos formulados respecto a la “ **Incumplimiento de las cláusula cuarta, sexta y séptima del Acta Complementaria N°2**” y que fuera analizada por parte de Plenario de Miembros en Acuerdo Plenario N° 358 de fecha 10 de enero de 2003, al cual me remito en mérito a la brevedad y si bien los conceptos en el vertidos se hacen a título de recomendación , no se observa actividad alguna llevada a cabo por el Dr. García Casanova a tales efectos.

En lo atiente a la **Legitimidad del Fondo Residual**, no existe a la fecha un pronunciamiento definitivo al respecto , remitiéndome a tales efectos a los Oficios obrantes a fs. 663; 668/670, de los Juzgados en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de ambos distritos y al de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Norte.

Respecto a las actuaciones que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada del Distrito Judicial Sur, las tareas fueron desarrolladas en el ámbito del citado juzgado, de las cuales resulta:

“Fondo Residual c/ Zanarello Abel s/ Ejecutivo”, las excepciones interpuestas por el demandado , respecto a Caducidad y Legitimación Activa son desestimadas, lo cual lleva al demandado a interponer Recurso de Apelación , al cual se declara mal concedido”

Todo ello, me lleva a expresar que hasta no exista un pronunciamiento definitivo al respecto, nada hay que agregar a la opinión vertida por parte de este Tribunal.

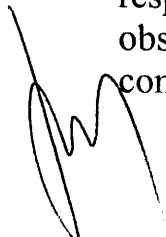
En lo que atañe al encuadre de la conducta del Dr. García Casanova, entiendo que la misma podría ser encuadrada , el figura prevista en el artículo 248 del Código Penal, que expresa: “ **Será reprimido con prisión de un mes a 2 años e inhabilitación especial por doble tiempo, el funcionario público que dictare resoluciones u ordenes contrarias a las constituciones o leyes nacionales o provinciales o ejecutare las órdenes o resoluciones de esta clase existentes o no ejecutare las leyes cuyo cumplimiento le incumbiere”**

Me permito citar aquí al Dr. David Elvio Dayenoff, cuando en su obra “ **CODIGO PENAL – Concordancias, Comentarios, Jurisprudencia y Esquemas de Defensa**” (6ta. Edición, Reformada y Actualizada), señala: “ **2- Abuso de Autoridad . Conducta punible..., 3) No ejecutar leyes cuyo cumplimiento le incumbiere. A diferencia de la conducta anterior, que es activa , aquí existe una omisión, pero solo respecto al cumplimiento de leyes, no de órdenes . Dentro de la omisión se incluye el retardo en la ejecución , el cual resulta equivalente. Pero cabe destacar que cuando se hubiere omitido la ejecución de funciones administrativas de su oficio , no se estará incurriendo en este ilícito penal sino en el del artículo 249”.**

4- Sujeto activo El autor de este delito debe ser un funcionario público que actúe en ejercicio de sus funciones . No se trata aquí del ejercicio de funciones pertenecientes a otro cargo....”

“... El sentido legal de los términos “funcionario y empleado públicos “ usados en el Cód. Penal, designa a toda persona que participa accidental o permanentemente del ejercicio de funciones públicas, sea por elección popular o nombramiento de autoridad competente . Lo que vale no es la calidad de sujeto público o privado en quien presta servicios, sino la naturaleza de la función . Y por función pública estatal sólo cabe entender toda actividad que realice fines propios del Estado...”.

El encuadre de la conducta aquí efectuado, entiendo queda supeditado a las respuestas que brinde el Sr. Administrador del Fondo Residual a las observaciones aquí efectuadas – principalmente las referidas a operaciones con inmuebles- debiendo en todos los casos cumplimentar los requisitos



impuestos por la normativa vigente, sin perjuicio de la/s multas/s que los Sres Miembros consideren aplicables al Dr. García Casanova, por los reiterados incumplimientos a las prescripciones contenidas en los distintos plenarios.

De vital trascendencia resulta la comprobación de los recaudos señalados por parte de la Sra. Escribana de Gobierno.

En lo atañe a perjuicio fiscal, a la fecha el mismo no se halla configurado, salvo que no se acredite:

- 1) Los motivos por los cuales se desistió de las causas judiciales citadas en el presente informe.
- 2) Aquel que se derive de los convenios de pagos que se encuentren vencidos y sin ejecutar, ante la acciones de caducidad o de prescripción que se pudiera plantear por parte de los deudores.
- 3) Así también respecto de aquellos créditos que a la fecha nada se haya efectuado ya sea a través de convenios o del inicio de acciones judiciales, toda vez que del simple cotejo de los listados de los deudores transferidos, solo se ha recuperado solo parte de las acreencias.

OTRAS CONSIDERACIONES

A la fecha no se ha dado respuesta sobre la situación de los bienes a transferir, al I.P.A.U.S.S. como así tampoco lo relativo a los honorarios percibidos por el Sr. Administrador del Fondo Residual, situaciones estas referenciadas en Nota Interna N° 373/04, Letra T.C.P.- C.A.(fs.624/626).

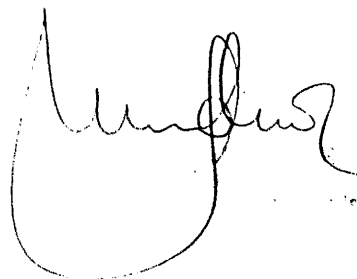
OTROS INCUMPLIMIENTOS

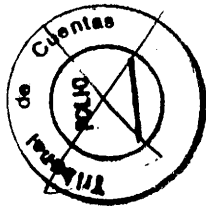
No resulta claro la forma de contratación de los abogados efectuada por parte del Fondo Residual, atento a lo expresado por el Dr. García Casanova a fs. 478 y 479, dado que fuera de los poderes otorgados, los Dres. Bargetto Caceres, Mario Antonio Sardi, Claudia María de los Milagros Garbagnoli, Juan Carlos Dimitroff, Nora Lia Francini, Milan Gerardo Pasucci Visic, Sergio Fabián Saud, José Luis Paños, Guadalupe Colmeiro, Mariano Larrea, Laura Leandra Fasciolo, Belisa Yáñez., no existe acreditación bajo que figura legal se establece la relación de los mismos con el Fondo Residual.

Ante tal situación se requirió mediante Nota N° 406/04, un informe pormenorizado al respecto, la que a la fecha no fue respondida.

Por otra parte, no queda claro la situación laboral de la Dra. Colmerio, dado que la misma había renunciado al B.T.F, para luego ser “**contratada**”, no dándose respuesta a lo requerido en Acta de fecha 11 de marzo.

En el citado acta, se insistió en la elaboración de un informe sobre las misiones y funciones del personal designado en Nota N° 108/04, no se cumplimento, contraviniendo y fuera de la no remisión del mismo a este T.C.P.; correspondería requerir a la Comisión de Seguimiento Legislativo, lo establecido en el artículo 4, Inciso d) de la Ley 486, modificado por Ley 551, que reza: “ **... proponer a la Comisión de Seguimiento Legislativo, para su aprobación, su Reglamento Interno...**”.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

081

Nº	EXPTE Nº	ASUNTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
01	TCP 170/02	Convenio Refinanciación Sr. Adrián Américo PIQUET	\$ 1.995,09	No existió Acuerdo Plenario. El presente convenio debe considerarse aprobado, en virtud de lo dispuesto en Informe Legal N°114/02 e Informe Contable N° 202/02, los que fueron puestos en conocimiento del Fondo Residual, mediante Nota N° 964/02. En esta instancia de control se observa, que no se encuentra incorporado el pagaré al que se hace alusión en la cláusula novena.
02	G-005/02 TCP N°206/02	S/ Refinanciación deuda Sr. Julio GIL	\$ 1.853,46	No existió Acuerdo Plenario. El presente convenio, cuenta con aprobación legal y contable, los que fueron puestos en conocimiento del Fondo Residual, mediante Nota N° 1159/2002. En esta instancia de Control, se observa que no se encuentra incorporado el pagaré al que se hace alusión en la

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich de Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



ANEXO I

692



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

			cláusula novena.
03	C-006/02 TCP N°291/02	S/Acta acuerdo y refinanciación con Sr. Hector Luis Cardozo	\$ 1.866,29 Acuerdo Plenario 370 y Informe Legal N° 185/03, al cual se le dio carácter externo mediante Acuerdo Plenario N° 415 al cual en mérito a la brevedad me remito, del cual se desprende que solo le alcanzan al presente convenio, las observaciones que a continuación se detallan: Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual.
04	M-004/02 TCP O1/03	“Isabel Rosa Medina Zizich s/ Reconocimiento de Deuda y Acuerdo de Refinanciación”	\$ 2.669,95 El presente acuerdo fue objeto de análisis de los Acuerdos Plenarios 376 y 402. Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual. No se encuentra incorporado al presente

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas”

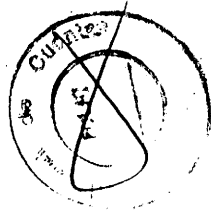
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I

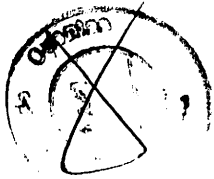
683

				expediente el pagare citado en la cláusula novena.
05	T-002/02 TCP N°301/02	Viviana Edith Tabares s/ Acuerdo de Reconocimiento de Deuda y Refinanciación	\$ 3.641,22	Acuerdo Plenario N° 366. y Informe Legal N° 185/03, al cual se le dio carácter externo mediante Acuerdo Plenario N° 415 al cual en mérito a la brevedad me remito, del cual se desprende que solo le alcanzan al presente convenio, las observaciones que a continuación se detallan: Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual.
06	R-006/02 TCP N°285/02	S/ Solicitud Actualización de deuda Ruben Oscar Rulet	\$ 24.014. 83	Acuerdo Plenario 363/03. Deudor incluido en el Informe Legal N° 185/03, Acápite "1° EXPEDIENTES CON RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y REFINANCIACIÓN" Al informe citado se le dio carácter externo mediante Acuerdo Plenario N° 415 al cual en mérito a la brevedad me

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

[Firma manuscrita]

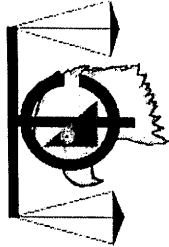


ANEXO I

684



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

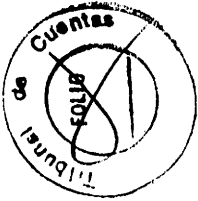


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

				remito. Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual.
07	U-001/02 TCP 292/02	S/Reconocimiento de deuda Sra. Silvia Uribe	\$ 8.083,93	Acuerdo Plenario 373 y Informe Legal N° 185/03, al cual se le dio carácter externo mediante Acuerdo Plenario N° 415 al cual en mérito a la brevedad me remito, del cual se desprende que solo le alcanzan al presente convenio, las observaciones que a continuación se detallan Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual.
08	F-006/02 TCP 289/02	S/Acuerdo de Reconocimiento de Deuda y Refinanciación, Sergio Horacio Fernández.	\$ 7.899,00	Acuerdo Plenario N° 444 Cabe aclarar que en el presente convenio, se modificó la modalidad en la forma de pago, originariamente

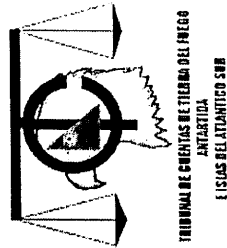
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

"1901 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



ANEXO I

685

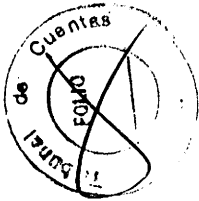


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

				pactada. Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° de Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual.
09	R-012/03 TCP-100/03	Orlando Rene Rodríguez S/Reconocimiento de deuda y refinanciación	\$ 2.019,97	El presente deudor se halla incluido en el Informe Legal N° 185/03, acápites “2°B)EXPEDIENTES CON RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y REFINANCIACIÓN (en instancia de acuerdo plenario con descargo del Administrador del Fondo),)” al cual se le dio carácter externo por Acuerdo Plenario 415 Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° de Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual. *Se sugiere tener presente lo expresado por el Titular del Registro de la Propiedad Automotor N° 03 en

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”

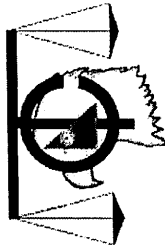


ANEXO II

686



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

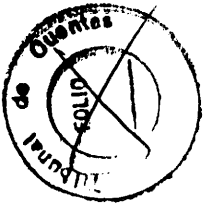


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

			donde se deja constancia que el Sr. Orlando Rene Rodriguez, D.N.I. 5.175.273, es titular del dominio V-043942", en caso de incumplimiento por parte del deudor, del presente convenio.
10	P-005/03 TCP 099/03	Romina Diana Peralta s/ reconocimiento de Deuda y Refinanciación	El presente deudor se halla incluido en el Informe Legal N° 185/03, acápite "2° B) EXPEDIENTES CON RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y REFINANCIACIÓN (en instancia de acuerdo plenario con descargo del Administrador del Fondo)" al cual se le dio carácter externo por Acuerdo Plenario 415. Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual.
11	R-23/05/03 TCP N° 96/03	Ramírez, Martiniano s/Reconocimiento de deuda y Refinanciación	El presente deudor se halla incluido en el Informe Legal N° 185/03, acápite "2° B) EXPEDIENTES CON RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

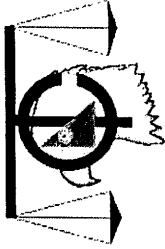


ANEXO I

687



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

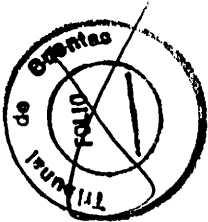


TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACIÓN
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

				REFINANCIACIÓN (en instancia de acuerdo plenario con descargo del Administrador del Fondo),)” al cual se le dio carácter externo por Acuerdo Plenario 415 Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4º y 6º del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual. Se observa que el monto consignado en el PAGARE , eso es la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 07/100 (\$1.287,07), es superior al monto consignado como saldo total, en la cláusula quinta del presente convenio. Deudor incluido en el Acuerdo Plenario N° 402.(Acápite “1º Expedientes del Fondo Residual con “Convenio de pago cancelatorio sea través de depósito de títulos públicos i dinero en efectivo”(sometidos a primer
12	M-05/03/02 TCP N°127/03	Marquez, Pedro Omar s/ Solicitud y actualización de deuda y Pago Total	\$ 8.496,55	

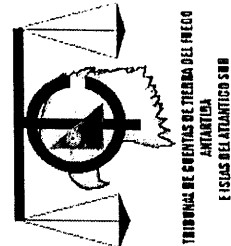
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas”

“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



ANEXO I

688



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

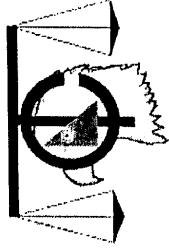
			control posterior) Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual No consta recepción de los bonos que se le devuelven al deudor.
13	C 013/03 TCP N°128/03	Oswaldo Angel Coronel s/ Pago Total de Deuda.	Deudor incluido en el Acuerdo Plenario N° 402.(Acápites "1° Expedientes del Fondo Residual con "Convenio de pago cancelatorio sea través de depósito de títulos públicos i dinero en efectivo"(sometidos a primer control posterior). No queda acreditado por parte del deudor, la recepción de los bonos que se le reintegran. Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

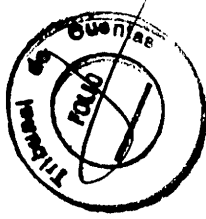
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I

689

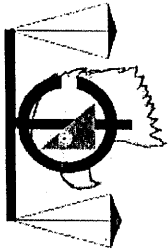
14	L-28/04/03 TCP N°131/03	"Lapadula, Roque Guillermo s/Pago Total de Deuda"	\$ 225.648,27	Deudor incluido en el Acuerdo Plenario N° 402.(Acápite "1° Expedientes del Fondo Residual con "Convenio de pago cancelatorio sea través de depósito de títulos públicos i dinero en efectivo"(sometidos a primer control posterior) No consta si existen bonos a devolver, ni el procedimiento que se lleva a cabo en caso que se configure tal situación. Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6°del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual
15	B-19/05/03 TCP N°135/03	"Biott, Juan Antonio s/ Pago total de Deuda"	\$ 2.024,12	Deudor incluido en el Acuerdo Plenario N° 402.(Acápite "1° Expedientes del Fondo Residual con "Convenio de pago cancelatorio sea través de depósito de títulos públicos i dinero en efectivo"(sometidos a primer control posterior) Cesión incompleta por incumplimiento

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

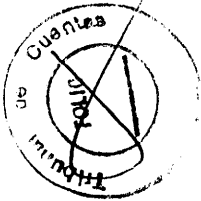
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



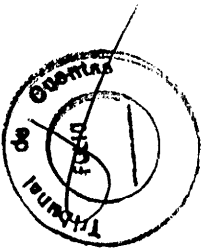
ANEXO I

690

			de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual
16	V-003/02 TCP-139/03	“Vallejos, Manuel s/ Solicitud de Actualización de Deuda.”	\$ 43.110.14 El presente deudor se halla incluido en Acuerdo Plenario N° 402, acápite No se incorpora el Informe de Contaduría General.- Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual
17	R-15/07/03 TCP N° 150/03	“Rosado Favale, Pedro Fabian s/Pago total de Operaciones 4010-8725/00; 2010-22769/00; 4010-25331/00”	\$ 88.777,39 Deudor incluido en el Informe Legal N° 185/03, Acápite “1° EXPEDIENTES DEL FONDO RESIDUAL CON “CONVENIO DE PAGO CANCELATORIO”, SEA A TRAVES DE DEPOSITO DE TITULOS PUBLICOS O DINERO EN EFECTIVO”. Al informe citado se le dio carácter externo mediante Acuerdo Plenario N°

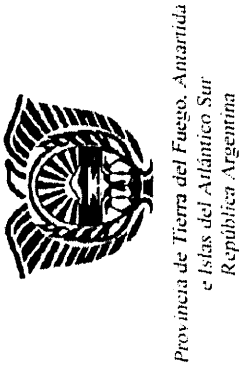
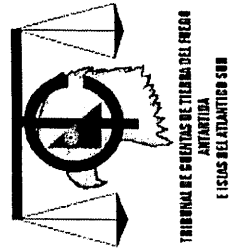
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



ANEXO I

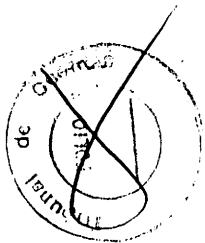
691



				415 al cual en mérito a la brevedad me remito. En el presente caso, no se dio cumplimiento a lo expresado en el punto 4 del acápite ya citado, esto es, “La falta de una copia certificada del Informe “Análisis de títulos públicos nacionales”, a la fecha del convenio efectuado por el Instituto Argentino de Mercado de Capitales”, dado que no fue incorporada en el expediente respectivo la copia solicitada. Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual No se indica si existen detalles de bonos a devolver al deudor, circunstancia esta que aquí adquiere mayor relevancia atento que ello ya había sido claramente indicado como pauta a seguir en Acuerdo Plenario N° 402
--	--	--	--	---

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”

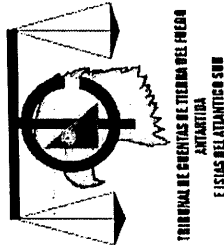


ANEXO I

692



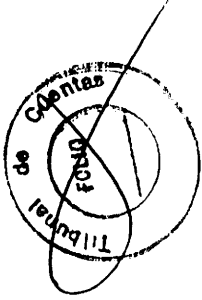
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



i8	L-011/03 TCP N°151/03	“Graciela Catalina Levantesi y/o Miguel Gunter s/ Reconocimiento de Deuda y Refinanciación”	\$ 2.769, 51	Deudor incluido en el Informe Legal N° 185/03, Acápite 2C)° EXPEDIENTES CON RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y REFINANCIACION”(en instancia de primer control posterior) Al informe citado se le dio carácter externo mediante Acuerdo Plenario N° 415 en el cual se expreso y respecto a los deudores incluidos en el presente acápite: “... Por todo lo expuesto y considerando, que se han adjuntado las constancias de haberes de los deudores como la autorización de descuento de los mismos , sumado a ello la suscripción de pagarés, este Cuerpo Asesor estima que la observación precedentemente citada podría ser levantada, aclarando que ello operaría en los términos del Acuerdo Plenario 402...” Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6°del Acta Complementaria N° 02.-
----	--------------------------	--	--------------	--

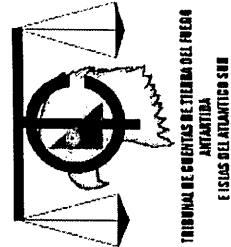
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina a ininterrumpida en el Sector Antártico”



ANEXO II

693



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

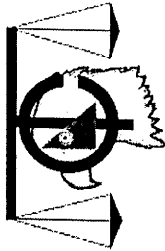
			Falta de legitimación del Fondo Residual
19	D13/03/02 TCP N°154/03	"Diaz, Laura s/ Refinanciación \$ 1.882,22 de deuda"	Deudor incluido en el Informe Legal N° 185/03, Acápite 2C)° EXPEDIENTES CON RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y REFINANCIACION".(en instancia de primer control posterior) Al informe citado se le dio carácter externo mediante Acuerdo Plenario N° 415 en el cual se expreso y respecto a los deudores incluidos en el presente acápite: "... Por todo lo expuesto y considerando, que se han adjuntado las constancias de haberes de los deudores como la autorización de descuento de los mismos , sumado a ello la suscripción de pagarés, este Cuerpo Asesor estima que la observación precedentemente citada podría ser levantada, aclarando que ello operaría en los términos del Acuerdo Plenario 402..." Cesión incompleta por incumplimiento

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

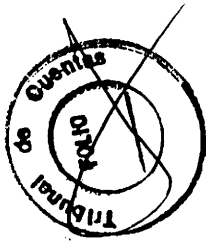
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO II

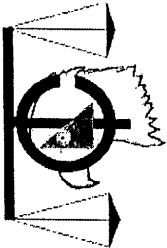
694

				de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual.
20	P -18/07/03 TCP 157/03	"Pace María Teresa s/Reconocimiento de deuda y refinanciación ."	\$3.601,15	Deudor incluido en el Informe Legal N° 185/03, Acápites 2C)° EXPEDIENTES CON RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y REFINANCIACION".(en instancia de primer control posterior) Al informe citado se le dio carácter externo mediante Acuerdo Plenario N° 415 en el cual se expreso y respecto a los deudores incluidos en el presente acápite: "... Por todo lo expuesto y considerando, que se han adjuntado las constancias de haberes de los deudores como la autorización de descuento de los mismos , sumado a ello la suscripción de pagarés, este Cuerpo Asesor estima que la observación precedentemente citada podría ser levantada, aclarando que ello operaría en los términos del

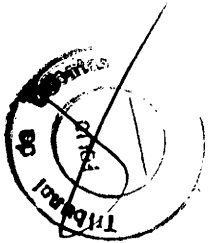
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I

695

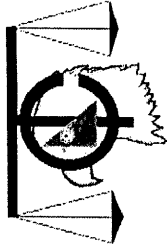
			Acuerdo Plenario 402... Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual.
24	K-01/07/03 TCP N°158/03	"Karelovic, Teresa Susana s/ Pago Total de Deuda"	Deudor incluido en el Acuerdo Plenario N° 185.(Acápite "1° Expedientes del Fondo Residual con "Convenio de pago cancelatorio sea través de depósito de títulos públicos o dinero en efectivo"(sometidos a primer control posterior) En el presente caso, no se dio cumplimiento a lo expresado en el punto 4 del acápite ya citado, esto es, "La falta de una copia certificada del Informe "Análisis de títulos públicos nacionales", a la fecha del convenio efectuado por el Instituto Argentino de Mercado de Capitales", dado que no fue incorporada en el expediente respectivo la copia solicitada.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

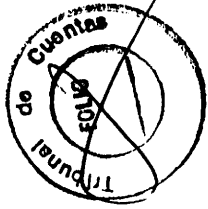
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I

696

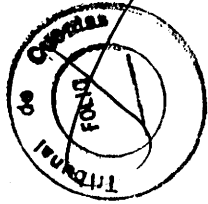
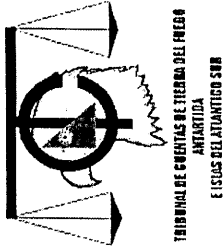
22	M-18/07/03 TCP N° 159/03	"Molina, Alberto Francisco S/ Acuerdo de Reconocimiento de deuda y refinanciación"	\$15.657,48	Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual Deudor incluido en el Informe Legal N° 185/03, Acápites 2C)° EXPEDIENTES CON RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y REFINANCIACION".(en instancia de primer control posterior) Al informe citado se le dio carácter externo mediante Acuerdo Plenario N° 415 en el cual se expuso y respecto a los deudores incluidos en el presente acápite: "... Por todo lo expuesto y considerando, que se han adjuntado las constancias de haberes de los deudores como la autorización de descuento de los mismos , sumado a ello la suscripción de pagarés, este Cuerpo Asesor estima que la observación precedentemente citada podría ser levantada, aclarando que
----	--------------------------------	--	-------------	---

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán: Argentinos"

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II

697

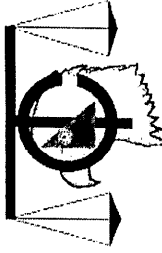
			ello operaría en los términos del Acuerdo Plenario 402..."
23	R-25/07/03 TCP N°163/03	"Recchia, José Luis S/Acuerdo de Pago Total de deuda"	Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual
		\$ 4.835,15	Deudor incluido en el Informe Legal N° 182/03, Acápites "1° EXPEDIENTES DEL FONDO RESIDUAL CON "CONVENIO DE PAGO CANCELATORIO", SEA A TRAVÉS DE DEPÓSITO DE TÍTULOS PÚBLICOS O DINERO EN EFECTIVO". Al informe citado se le dio carácter extensivo mediante Acuerdo Plenario N° 415 al cual en mérito a la brevedad me remito. En el presente caso, no se dio cumplimiento a lo expresado en el punto 4 del acápite ya citado, esto es, "La falta de una copia certificada del

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

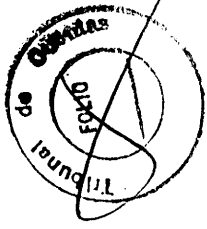
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I

698

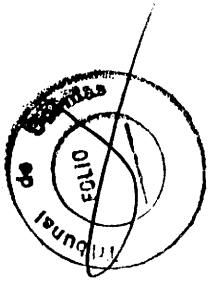
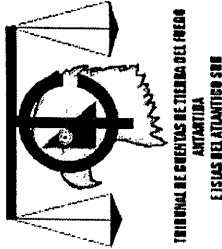
			Informe "Análisis de títulos públicos nacionales", a la fecha del convenio efectuado por el Instituto Argentino de Mercado de Capitales", dado que no fue incorporada en el expediente respectivo la copia solicitada. Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual. No queda acreditado por parte del deudor, la recepción de los bonos que se le reintegran.
24	K-04/04/03 TCP N°164/03	"Knaupe, Hugo Alberto s/Pago Total de Deuda"	Deudor incluido en el Informe Legal N° 185/03, Acápite "1° EXPEDIENTES DEL FONDO RESIDUAL CON "CONVENIO DE PAGO CANCELATORIO", SEA A TRAVES DE DEPOSITO DE TITULOS PUBLICOS O DINERO EN EFECTIVO". Al informe citado se le dio carácter

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

699

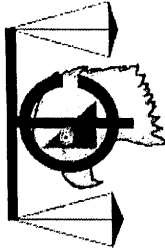
		externo mediante Acuerdo Plenario N° 415 al cual en mérito a la brevedad me remito. En el presente caso, no se dio cumplimiento a lo expresado en el punto 4 del acápite ya citado, esto es, “La falta de una copia certificada del Informe “Análisis de títulos públicos nacionales”, a la fecha del convenio efectuado por el Instituto Argentino de Mercado de Capitales”, dado que no fue incorporada en el expediente respectivo la copia solicitada. Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual. No queda acreditado por parte del deudor, la recepción de los bonos que se le reintegran. Residual No se adjunta planilla del detalle de los
--	--	--

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas”

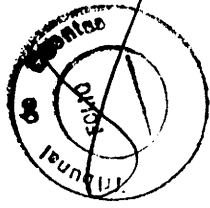
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



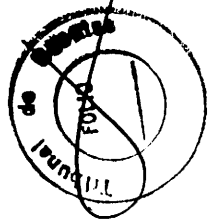
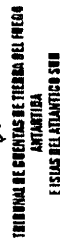
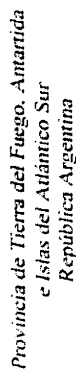
ANEXO II

20

			bonos a reintegrar.
25	R-13/06/03 TCP N°172/03	“Regaldo, María Adriana Acuerdo de Pago Total”	s/ \$ 113, 62 Deudor incluido en el Informe Legal N° 185/03, Acápite “1° EXPEDIENTES DEL FONDO RESIDUAL CON “CONVENIO DE PAGO CANCELATORIO”, SEA A TRAVES DE DEPOSITO DE TITULOS PUBLICOS O DINERO EN EFECTIVO”. Al informe citado se le dio carácter externo mediante Acuerdo Plenario N° 415 al cual en mérito a la brevedad me remito. Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual.
26	P-20/06/03 TCP N°173/03	“Paduan, María Isabel S/Acuerdo de Pago Total”	Deudor incluido en el Informe Legal N° 185/03, Acápite “1° EXPEDIENTES DEL FONDO RESIDUAL CON “CONVENIO DE PAGO CANCELATORIO”, SEA A

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas”

“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



ANEXO I

701

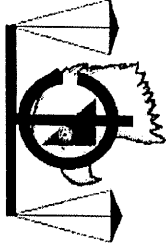
					TRAVES DE DEPOSITO DE TITULOS PUBLICOS O DINERO EN EFECTIVO".
					Al informe citado se le dio carácter externo mediante Acuerdo Plenario N° 415 al cual en mérito a la brevedad me remito. Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual.
24	V-25/06/03 TCP N°212/03	"Acuerdo de Reconocimiento de deuda y refinanciación del Sr. Videla Lorenzo Hermogenes"	\$932,12		Por Acuerdo Plenario N° 450, se dio por aprobado. Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual
28	H-05/09/03 TCP N°213/03	"Huaracán Paillán Angel s/Acuerdo de Reconocimiento de Deuda"	\$1.295,42		Por Acuerdo Plenario N° 450, se dio por aprobado . No obstante ello, se reitera lo relativo a: Cesión incompleta por incumplimiento

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

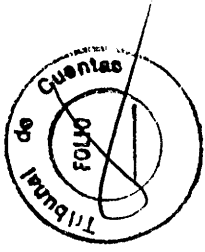
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I

72

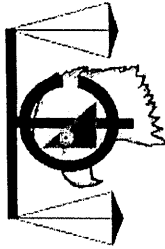
29	A-007/02 TCP N°222/03	"S/Acuerdo de Pago Total de Aguila Muñoz Pablo"	\$2.617,71	de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual Por Acuerdo Plenario N°444, se dio por aprobado el mismo. No obstante ello, se reitera lo relativo a: Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual
30	R-28/11/03 TCP 220/03	"S/Acuerdo de Pago Total -Sra. Viviana Ramodelli"	\$ 2.823,03	Por Acuerdo Plenario N° 444, se dio por aprobado No obstante ello, se reitera lo relativo a: Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual
31	A-626/03 TCP N°270/03	"Agullo, Sonia Isabel s/Acuerdo de Pago Total"	\$746.72	Por Acuerdo Plenario N° 446, se dio por aprobado No obstante ello, se reitera lo relativo a:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

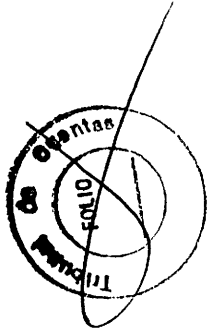
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I

(1703)

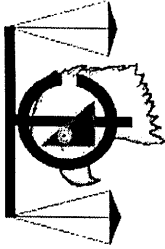
				Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual
32	M-627/03 TCP 275/03	"Marín, María Mavis s/Acuerdo de Pago Total"	\$1.315,71	Por Acuerdo Plenario N° 446, se dio por aprobado No obstante ello, se reitera lo relativo a: Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual
33	L-612/03 TCPn°277/03	"Ludueña, José Alberto s/Acuerdo de Pago Total"	\$ 2.485,88	Por Acuerdo Plenario N° 446, se dio por aprobado No obstante ello, se reitera lo relativo a: Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual
34	A-12/09/03 TCP 287/03	"Arias, Nora Beatriz s/ Acuerdo de Pago Total"	\$487,68	Por Acuerdo Plenario N° 444, se dio por aprobado

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

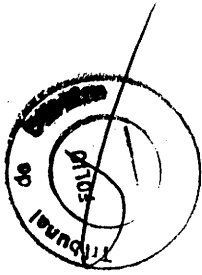
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO II

12

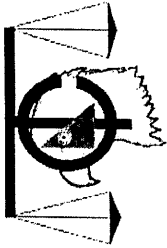
				No obstante ello, se reitera lo relativo a: Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual
35	G 611/03 TCP-285/03	"Gonzalez, María S/Acuerdo de Pago Total"	Sonia \$ 118,50	Por Acuerdo Plenario N° 455, se dio por aprobado No obstante ello, se reitera lo relativo a: Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual
36	Ñ-623/03 TCP N° 288/03	"Ñañez., Marcelo s/Acuerdo de Pago Total"	Adrian \$ 14.066,92	Por Acuerdo Plenario N° 446, se dio por aprobado No obstante ello, se reitera lo relativo a: Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual
37	G-605/03	"Gallardo, Jeannette s/Acuerdo"	\$ 349,96.	Por Acuerdo Plenario N° 444, se dio por

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

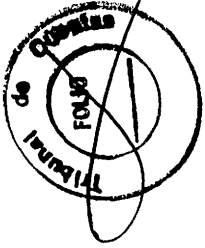
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



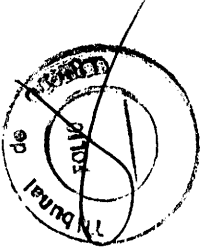
ANEXO I

705

	TCP 294/03	de Pago Total"		aprobado No obstante ello, se reitera lo relativo a: Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual
38	F-652/03 TCP N°292/03	"Fuhr, Emilio Acuerdo de Pago Total"	\$1.353,35	Por Acuerdo Plenario N° 446, se dio por aprobado No obstante ello, se reitera lo relativo a: Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual
39	B-15/09/03 TCP N°293/03	"Bello, Nestor Gustavo s/ Acuerdo de Pago Total"	\$ 405,97	Por Acuerdo Plenario N° 444, se dio por aprobado No obstante ello, se reitera lo relativo a: Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual

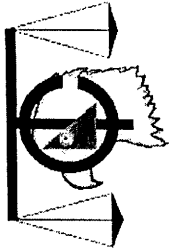
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



ANEXO I

726



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

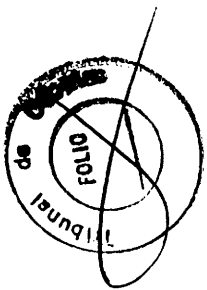


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

40	L-615/03 TCP N°290/03	"Lescano, Nelida Graciela s/Acuerdo de pago total"	\$ 782,53	Por Acuerdo Plenario N° 444, se dio por aprobado No obstante ello, se reitera lo relativo a: Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual
41	L-635/03 TCP 291/03	"Lencina, Hector S/Acuerdo de Pago Total"	\$ 294,72	Por Acuerdo Plenario N° 444, se dio por aprobado No obstante ello, se reitera lo relativo a: Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual
42	F-641/03 TCP N°289/03	"Fitzgerald, Christian s/Acuerdo de Pago Total"	\$ 335.07	Por Acuerdo Plenario N° 446, se dio por aprobado No obstante ello, se reitera lo relativo a: Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual

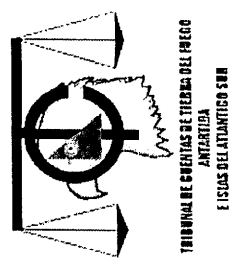
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



ANEXO I

707



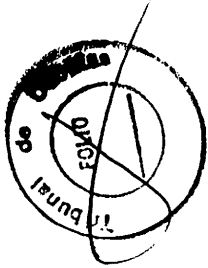
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



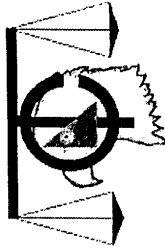
				Residual
43	M-616/03 TCP N° 17/04	“Morel, Dario Victor s/ Acuerdo de Reconocimiento de deuda y refinanciación”	\$4.358,41	Por Acuerdo Plenario N° 450, se dio por aprobado No obstante ello, se reitera lo relativo a: Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual Deberá estarse a lo expuesto en el Anexo II de la presente investigación
44	G-610/03 TCP N° 18/04	“Gomez, Rosario Silvia S/Acuerdo de total de deuda”	\$ 9.242,35	Atento a que la observación efectuada en Informe Legal 06/04, no se comparte por lo expresado por Acuerdos Plenario 444, se entiende que el presente convenio se encuentra aprobado. Ver e informar (tema de devolución de bonos menos de 100)
45	Cc-666/04 TCP 53/04	“Costa, Verónica Lorena s/ Acuerdo de Pago Total de Deuda”	\$308,85	Por Acuerdo Plenario N° 451, se dio por aprobado No obstante ello, se reitera lo relativo a: Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO I

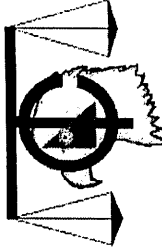
				Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual
46	J-15/05/03 V.A.N° 98/03	"Reconocimiento de deuda y Refinanciación Sr. Justo Jara- BTF"	\$ 4.404,16	El presente deudor se halla incluido en el Informe Legal N° 185/03, acápites "2ºB)EXPEDIENTES CON RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y REFINANCIACIÓN (en instancia de acuerdo plenario con descargo del Administrador del Fondo),)" al cual se le dio carácter externo por Acuerdo Plenario 415 Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4º y 6º del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual.
47	S-625/03 TCP N° 53/04	"Santa Cruz, Gabriela s/ Acuerdo de Reconocimiento de Deuda y Refinanciación"	\$ 1.447,58	El mismo fue objeto de análisis en Acuerdo Plenario N° 460 de fecha 20 de marzo del 2004, con observaciones. (se adjunta copia del mismo)
48	Y-618/03 TCP N° 16/04	"Yanadel Rogelio s/ Acuerdo de Reconocimiento de Deuda y	\$ 2.974,53	El mismo fue objeto de análisis en Acuerdo Plenario N° 456 de fecha 25 de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

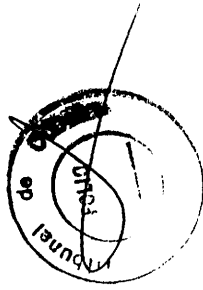
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



		Refinanciación"		febrero del 2004. La observaciones son las relativas a: Incumplimiento de Acta N° 02.: Falta de legitimación del Fondo Residual.
49	A- 08/11/02 TCP 94/2003	S/ Reconocimiento de Deuda y Pago Total Miguel Angel Arana-BTF	\$ 500,78	El deudor se encuentra incluido en el Informe Legal N° 185/03, al cual se le dio carácter externo mediante Acuerdo Plenario N° 415 al cual en mérito a la brevedad me remito, del cual se desprende que solo le alcanzan al presente convenio, las observaciones que a continuación se detallan: Cesión incompleta por incumplimiento de lo dispuesto en Cláusula 4° y 6° del Acta Complementaria N° 02.- Falta de legitimación del Fondo Residual. En esta instancia de Control, se observa que no se encuentra incorporado el pagare a que se hace alusión a la cláusula novena.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2014 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

[Firma manuscrita]

ANEXO II

[Firma manuscrita]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

APELLIDO Y NOMBRE DEUDOR	MONTO DE LA DEUDA	FECHA DE INICIO DE PAGOS PACTADA	CANTIDAD DE CUOTAS PACTADAS	ESTADO DE PAGOS
PIQUET, Adrian	\$ 1.995,09	Septiembre /02	36	Situación 3
GIL, Julio Cesar	\$ 1.853,46	Noviembre /02	60	Situación 4
CARDOZO, Hector Luis	\$ 1.866,29	Marzo/03	36	Situación 1
MEDINA ZIZICH, Isabel	\$ 2.699, 95	Febrero/03	60	Situación 1
TABARES, Viviana	\$ 3.641,22	Enero/03	24	Situación 1
URIBE, Silvia	\$ 8.083,93	Noviembre/02	60	Situación 2
RODRÍGUEZ, Orlando	\$ 2.019,17	Sin determinar, fecha de inicio de pago (*)	18	Situación 1
PERALTA, Romina	\$ 1416,97	Marzo/03	24	Situación 1
RAMÍREZ, Martiniano	\$ 1.160,82	Julio/03	12	Situación 1
LEVANTESI, Graciela y GUNTER, Miguel	\$ 2.796,51	Sin determinar, fecha de inicio de pago (*)	52	Al 11/03/04 – Situación regular (fs. 530)
DIAZ, Laura	\$ 1.882,22	Marzo/03	24	Al 11/03/04 – Situación regular

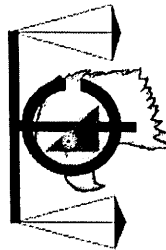
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

ANEXO III

40



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO III

				(fs.529)
PACE, María Teresa	\$ 3.601,15	Septiembre/03	18	Al 11/03/04 Situación regular (fs.532)
MOLINA, Alberto	\$ 15.657,48	Julio/03	144	Al 11/03/04 Situación regular (fs.531)
TRIUNFO, Adalberto	\$ 13.061,76	Septiembre/03	120	Al 11/03/04, se indicó su remisión al área legal.
VIDELA, Lorenzo H	\$ 932,12	Septiembre/03	12	Situación 2
HURACÁN PAILLAN, Angel	\$ 1.295,42	Noviembre/03	18	Situación 1
MOREL, Dario	\$ 4.358,41	Noviembre/03	24	Situación 4
JARA, Justo	\$ 4.404,16			Situación 1
VALLEJOS, Gustavo e IRIARTE Miriam	\$ 94.097,51	Noviembre/03	144	Situación 3
SANTA CRUZ, Gabriela	\$ 1.447,58	Noviembre/03	18	Situación 1
VALLEJOS, Manuel	\$ 43.110, 14	Julio/03	120	Situación 1 al mes de Marzo/03

“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

FERNÁNDEZ, Raul	\$ 264.994	Noviembre/03	144	Situación 2
CARDOZO, Anibal	\$ 32.108,94	Enero04	144	Situación 1
ARIAS, Manuel	\$165.596,71	Noviembre/03	144	Situación 2
YANADEL, Rogelio	\$ 2.974,53	Diciembre/03	60	Situación 1
CASAS Claudia P y CASTRO R.	\$ 112.200,54	Noviembre /03	144	Situación 3
MORENO, Lucia	\$ 2.409, 12	Septiembre/03	24	Situación 3
GUTIERREZ	\$88.142,85			Situación 2
MILLAN, Jorge				
IBARRA, Abel	\$125.833,33			Situación 1

OBSERVACIONES:

Situación 1: En la presente categoría quedan incluidos aquellos deudores que al momento se encuentran en situación regular respecto a los acuerdos oportunamente celebrados.

Situación 2: Deudores que al momento de emitirse los respectivos consolidados de deuda, se hallaban con atraso en el pago de menos de tres cuotas.

Situación 3: Deudores que a la fecha de su verificación, se encontraban con atraso en el pago de mas de tres cuotas . A tal efecto, deviene pertinente recordar que en todos aquellos casos en los cuales se había adoptado la presente modalidad como forma de pago, se señalaba: “ **EL DEUDOR , queda enterado de lo previsto en el Artículo 8° de la Ley Provincial 486, modificada por Ley 551, aceptando que la falta de pago de tres cuotas mensuales consecutivas producirá la pérdida de la bonificación efectuada en la cláusula TERCERA y la caducidad del plan de pagos, pudiendo demandarse judicialmente la totalidad del crédito y honorarios impagos, sin las bonificaciones practicadas ni interpelación previa , de pleno derecho y automáticamente**”

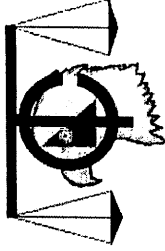
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”

ANEXO III

712



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En tal sentido, el suscripto indico dar intervención al área legal del Fondo, en los siguientes casos:
TRIUNFO, Adalberto: Acta de fecha 11 de marzo de 2004. (fs. 525/526).
PIQUET, Adrián: Acta de fecha 10 de mayo de 2004 (fs. 628/629).
VALLEJOS Gustavo e IRIARTE Miriam : Acta de fecha 10 de mayo de 2004 (fs. 628/629).
CASAS Claudia Patricia y CASTRO R.: Acta de fecha 10 de mayo de 2004 (fs. 628/629
Situación 4: Cancelación anticipada, debiendo corroborarse mediante el Auditor Fiscal que ello se refleje contablemente.

NOTA: Las consideraciones aquí señaladas son independientes a las que se hubiesen efectuado en otros anexos, dentro del presente informe .

ANEXO III

[Firma manuscrita]

ESTADO DE DEUDA CONSOLIDADO POR CLIENTE - (Prestamos M.Corriente)

Nro.de Cliente : 17429297 Apellido y Nombre : PIQUET ADRIAN AMERICO
Ptmo: 9910 31700 Pagas: 6 Impag: 17 Venc: 13 Sald-Canc: -1,843.2-

Cuo.	F.Venc.	Capital	Interes	Compen./Punit.	Monto E
1	10/10/2002	-45.06	-11.37	0.00	0.00 P
2	11/11/2002	-45.34	-11.09	0.00	0.00 P
3	10/12/2002	-45.63	-10.80	0.00	0.00 P
4	10/01/2003	-45.92	-10.51	0.00	0.00 P
5	10/02/2003	-46.21	-10.22	0.00	0.00 P
6	10/03/2003	-46.50	-9.93	0.00	0.00 P
7	10/04/2003	-46.80	-9.63	0.00	-61.46
8	12/05/2003	-47.09	-9.34	0.00	-61.46
9	10/06/2003	-47.39	-9.04	0.00	-61.46
10	10/07/2003	-47.69	-8.74	0.00	-61.46

415

415

415

415

ESTADO DE DEUDA CONSOLIDADO POR CLIENTE - (Prestamos M.Corriente)

Nro.de Cliente : 13013041 Apellido y Nombre : MEDINA_ZIZICH ISABEL ROSA
Ptmo: 9910 32700 Pagas: 9 Impag: 51 Venc: Sald-Canc: -2,347.7-

Cuo.	F.Venc.	Capital	Interes	Compen./Punit.	Monto E
1	10/09/2003	-34.61	-106.36	0.00	0.00 P
2	10/10/2003	-34.80	-13.31	0.00	0.00 P
3	10/11/2003	-35.00	-13.11	0.00	0.00 P
4	10/12/2003	-35.19	-12.92	0.00	0.00 P
5	12/01/2004	-35.39	-12.72	0.00	0.00 P
6	10/02/2004	-35.59	-12.52	0.00	0.00 P
7	10/03/2004	-35.79	-12.32	0.00	0.00 P
8	12/04/2004	-35.99	-12.12	0.00	0.00 P
9	10/05/2004	-36.19	-11.92	0.00	0.00 P
10	10/06/2004	-36.39	-11.72	0.00	-52.20

ESTADO DE DEUDA CONSOLIDADO POR CLIENTE - (Prestamos M.Corriente)

Nro.de Cliente : 17002541 Apellido y Nombre : TABARES VIVIANA EDITH
Ptmo: 9910 32900 Pagas: 8 Impag: 16 Venc: Sald-Canc: -2,493.0-

Cuo.	F.Venc.	Capital	Interes	Compen./Punit.	Monto E
1	10/09/2003	-128.55	-161.43	0.00	0.00 P
2	10/10/2003	-129.34	-19.24	0.00	0.00 P
3	10/11/2003	-130.12	-18.46	0.00	0.00 P
4	10/12/2003	-130.91	-17.67	0.00	0.00 P
5	12/01/2004	-131.71	-16.87	0.00	0.00 P
6	10/02/2004	-132.51	-16.07	0.00	0.00 P
7	10/03/2004	-133.32	-15.26	0.00	0.00 P
8	12/04/2004	-134.12	-14.46	0.00	0.00 P
9	10/05/2004	-134.94	-13.64	0.00	-162.37

Banco de Tierra del Fuego
Banco de Tierra del Fuego

Fecha : 10/05/2004Hora : 11:28:41
Fecha : 10/05/2004Hora : 11:31:37

ESTADO DE DEUDA CONSOLIDADO POR CLIENTE - (Prestamos M.Corriente)

Nro.de Cliente : 17506451 Apellido y Nombre : URIBE SILVIA RAQUEL
Ptmo: 9210 32000 Pagas: 5 Impag: 51 Venc: 4 Sald-Canc: -7,727.8-

718

Cuo.	F.Venc.	Capital	Interes	Compen./Punit.	Monto E
1	11/08/2003	-101.14	-46.08	0.00	0.00 P
2	11/09/2003	-101.79	-45.43	0.00	0.00 P
3	13/10/2003	-102.44	-44.78	0.00	0.00 P
4	11/11/2003	-103.09	-44.13	0.00	0.00 P
5	11/12/2003	-103.75	-43.47	0.00	0.00 P
6	12/01/2004	-104.41	-42.81	0.00	-159.46
7	11/02/2004	-105.07	-42.15	0.00	-159.46

ESTADO DE DEUDA CONSOLIDADO POR CLIENTE - (Prestamos M.Corriente)

719

Nro.de Cliente : 5175273 Apellido y Nombre : RODRIGUEZ ORLANDO
Ptmo: 9910 32400 Pagas: 8 Impag: 9 Venc: 1 Sald-Canc: -1,157.1-

Cuo.	F.Venc.	Capital	Interes	Compen./Punit.	Monto E
1	11/08/2003	-97.15	-10.50	0.00	0.00 P
2	11/09/2003	-97.70	-9.95	0.00	0.00 P
3	13/10/2003	-98.27	-9.38	0.00	0.00 P
4	11/11/2003	-98.83	-8.82	0.00	0.00 P
5	11/12/2003	-99.40	-8.25	0.00	0.00 P
6	12/01/2004	-99.97	-7.68	0.00	0.00 P
7	11/02/2004	-100.54	-7.11	0.00	0.00 P
8	11/03/2004	-101.12	-6.53	0.00	0.00 P
9	12/04/2004	-101.69	-5.96	0.00	-117.85

ESTADO DE DEUDA CONSOLIDADO POR CLIENTE - (Prestamos M.Corriente)

Nro.de Cliente : 22916712 Apellido y Nombre : PERALTA ROMINA DIANA
Ptmo: 9910 33300 Pagas: 5 Impag: 18 Venc: 1 Sald-Canc: -1,148.2-

Cuo.	F.Venc.	Capital	Interes	Compen./Punit.	Monte E
1	10/11/2003	-50.16	-61.45	0.00	0.00 F
2	10/12/2003	-50.45	-7.22	0.00	0.00 P
3	12/01/2004	-50.75	-6.92	0.00	0.00 P
4	10/02/2004	-51.05	-6.62	0.00	0.00 P
5	10/03/2004	-51.35	-6.32	0.00	0.00 P
6	12/04/2004	-51.65	-6.02	0.00	-63.03
7	10/05/2004	-51.95	-5.72	0.00	-63.03
8	10/06/2004	-52.25	-5.42	0.00	-63.03

ESTADO DE DEUDA CONSOLIDADO POR CLIENTE - (Prestamos M.Corriente)

71

Nro.de Cliente : 13272898 Apellido y Nombre : RAMIREZ MARTINIANO
Ptmo: 9910 32300 Pagas: 9 Impag: 3 Venc: Sald-Canc: -298.4-

Cuo.	F.Venc.	Capital	Interes	Compen./Punit.	Monto E
1	11/08/2003	-85.21	-6.04	0.00	0.00 P
2	11/09/2003	-85.70	-5.55	0.00	0.00 P
3	13/10/2003	-86.19	-5.06	0.00	0.00 P
4	11/11/2003	-86.69	-4.56	0.00	0.00 P
5	11/12/2003	-87.18	-4.07	0.00	0.00 P
6	12/01/2004	-87.68	-3.57	0.00	0.00 P
7	11/02/2004	-88.18	-3.07	0.00	0.00 P
8	11/03/2004	-88.69	-2.56	0.00	0.00 P
9	12/04/2004	-89.20	-2.05	0.00	0.00 P

Banco-de Tierra del Fuego
Banco de Tierra del Fuego

Fecha : 10/05/2004Hora : 11:38:03
Fecha : 10/05/2004Hora : 11:38:58

ESTADO DE DEUDA CONSOLIDADO POR CLIENTE - (Prestamos M.Corriente)

Nro.de Cliente : 7807393 Apellido y Nombre : VIDELA LORENZO HERMOGENES
Ptmo: 9910 36000 Pagas: Impag: 9 Venc: 3 Sald-Canc: -976.8-

Cuo.	F.Venc.	Capital	Interes	Compen./Punit.	Monto E
1	10/02/2004	-68.47	-29.10	0.00	-104.63
2	10/03/2004	-68.85	-4.37	0.00	-80.28
3	12/04/2004	-69.24	-3.98	0.00	-80.28
4	10/05/2004	-69.63	-3.59	0.00	-80.28
5	10/06/2004	-70.02	-3.20	0.00	-80.28
6	12/07/2004	-70.41	-2.81	0.00	-80.28
7	10/08/2004	-70.81	-2.41	0.00	-80.28

ESTADO DE DEUDA CONSOLIDADO POR CLIENTE - (Prestamos M.Corriente)

Nro.de Cliente : 23994706 Apellido y Nombre : HURACAN PAILLAN ANGEL MARCELO
Ptmo: 9910 35700 Pagas: 2 Impag: 16 Venc: Sald-Canc: -1,163.0-

423

Cuo.	F.Venc.	Capital	Interes	Compen./Punit.	Monto E
1	10/03/2004	-62.30	-38.99	0.00	0.00 P
2	12/04/2004	-62.66	-6.38	0.00	0.00 P
3	10/05/2004	-63.02	-6.02	0.00	-75.58
4	10/06/2004	-63.38	-5.66	0.00	-75.58
5	12/07/2004	-63.75	-5.29	0.00	-75.58

ESTADO DE DEUDA CONSOLIDADO POR CLIENTE - (Prestamos M.Corriente)

Nro.de Cliente : 92149964 Apellido y Nombre : JARA JUSTO
Ptmo: 9910 32600 Pagas: 8 Impag: 51 Venc: 1 Sald-Canc: -3,934.6-

724

Cuo.	F.Venc.	Capital	Interes	Compen./Punit.	Monto E
1	11/08/2003	-55.87	-106.10	0.00	0.00 P
2	10/09/2003	-56.20	-23.01	0.00	0.00 P
3	10/10/2003	-56.53	-22.68	0.00	0.00 P
4	10/11/2003	-56.87	-22.34	0.00	0.00 P
5	10/12/2003	-57.20	-22.01	0.00	0.00 P
6	12/01/2004	-57.54	-21.67	0.00	0.00 P
7	10/02/2004	-57.88	-21.33	0.00	0.00 P
8	10/03/2004	-58.23	-20.98	0.00	0.00 P
9	12/04/2004	-58.57	-20.64	0.00	-85.88

ESTADO DE DEUDA CONSOLIDADO POR CLIENTE - (Prestamos M.Corriente)

Nro.de Cliente : 17339387 Apellido y Nombre : VALLEJO GUSTAVO DANIEL
Ptmo: 9710 37700 Pagas: 3 Impag: 138 Venc: 3 Sald-Canc: -94,320.6-

Cuo.	F.Venc.	Capital	Interes	Compen./Punit.	Monto E
1	10/11/2003	-384.80	-479.90	0.00	0.00 P
2	10/12/2003	-387.07	-477.63	0.00	0.00 P
3	12/01/2004	-389.35	-475.35	0.00	0.00 P
4	10/02/2004	-391.63	-473.07	0.00	-924.10
5	10/03/2004	-393.93	-470.77	0.00	-924.10
6	12/04/2004	-396.25	-468.45	0.00	-924.10
7	10/05/2004	-398.57	-466.13	0.00	-924.10
8	10/06/2004	-400.91	-463.79	0.00	-924.10
9	12/07/2004	-403.25	-461.45	0.00	-924.10
10	10/08/2004	-405.61	-459.09	0.00	-924.10

Hoja : 1 de 15

725

No	Rec de	Tasa o	Mo	Capital	Interes	Punitorios	Monto adeu
ta	Feg hasta	Indice	ra	Adeudado	Devengado	Compensat	Total adeud
	12/01/2004					4,40	924,10
4	10/02/2004	,5100	70	451,03	473,07	11,03	939,53
	10/02/2004					2,58	924,10
5	10/03/2004	,5100	41	453,33	470,77	6,45	933,13
	10/03/2004					,50	924,10
6	12/04/2004	,5100	8	455,65	468,45	1,25	925,85
	12/04/2004						
7	10/05/2004	,5100		457,97	466,13	!	924,10

726

ESTADO DE DEUDA CONSOLIDADO POR CLIENTE - (Prestamos M.Corriente)

Nro.de Cliente : 20208488 Apellido y Nombre : SANTA CRUZ GABRIELA
Ptmo: 9910 33500 Pagas: 5 Impag: 12 Venc: 1 Sald-Canc: -1,069.3-

727

Cuo.	F.Venc.	Capital	Interes	Compen./Punit.	Monto E
1	10/11/2003	-69.68	-7.38	0.00	0.00 P
2	10/12/2003	-70.07	-6.99	0.00	0.00 P
3	12/01/2004	-70.46	-6.60	0.00	0.00 P
4	10/02/2004	-70.86	-6.20	0.00	0.00 P
5	10/03/2004	-71.26	-5.80	0.00	0.00 P
6	12/04/2004	-71.66	-5.40	0.00	-84.37
7	10/05/2004	-72.06	-5.00	0.00	-84.37
8	10/06/2004	-72.47	-4.59	0.00	-84.37
9	12/07/2004	-72.88	-4.18	0.00	-84.37

Banco de Tierra del Fuego
Banco de Tierra del Fuego

Fecha : 10/05/2004Hora : 11:40:24
Fecha : 10/05/2004Hora : 11:44:56

ESTADO DE DEUDA CONSOLIDADO POR CLIENTE - (Prestamos M.Corriente)

Nro.de Cliente : 10743163 Apellido y Nombre : FERNANDEZ RAUL ALBERTO
Ptmo: 9710 35000 Pagas: 4 Impag: 138 Venc: 2 Sald-Canc: -263,895.1-

128

Cuo.	F.Venc.	Capital	Interes	Compen./Punit.	Monto E
1	10/11/2003	-1,073.31	-1,377.45	0.00	0.00 P
2	10/12/2003	-1,079.76	-1,371.00	0.00	0.00 P
3	12/01/2004	-1,086.24	-1,364.52	0.00	0.00 P
4	10/02/2004	-1,092.76	-1,358.00	0.00	0.00 P
5	10/03/2004	-1,099.31	-1,351.45	0.00	-2,617.99
6	12/04/2004	-1,105.90	-1,344.86	0.00	-2,617.99
7	10/05/2004	-1,112.52	-1,338.24	0.00	-2,617.99
8	10/06/2004	-1,119.18	-1,331.58	0.00	-2,617.99

ESTADO DE DEUDA CONSOLIDADO POR CLIENTE - (Prestamos M.Corriente)

Nro.de Cliente : 11841824 Apellido y Nombre : CARDOZO ANIBAL CESAR
Ptmo: 9210 35900 Pagas: 3 Impag: 141 Venc: Sald-Canc: -31,815.6-

728

Cuo.	F.Venc.	Capital	Interes	Compen./Punit.	Monto E
1	10/02/2004	-128.90	-433.18	0.00	0.00 P
2	10/03/2004	-129.69	-169.39	0.00	0.00 P
3	12/04/2004	-130.49	-168.59	0.00	0.00 P
4	10/05/2004	-131.29	-167.79	0.00	-319.35
5	10/06/2004	-132.09	-166.99	0.00	-319.35
6	12/07/2004	-132.90	-166.18	0.00	-319.35
7	10/08/2004	-133.71	-165.37	0.00	-319.35

Banco de Tierra del Fuego
Banco de Tierra del Fuego

Fecha : 19/05/2004Hora : 11:32:41
Fecha : 19/05/2004Hora : 12:32:02

ESTADO DE DEUDA CONSOLIDADO POR CLIENTE - (Prestamos M.Corriente)

Nro.de Cliente : 10503113 Apellido y Nombre : ARIAS MANUEL ALFONSO
Ptmo: 9710 34600 Pagas: 4 Impag: 137 Venc: 3 Sald-Canc: -165,208.3-

Cuo.	F.Venc.	Capital	Interes	Compen./Funit.	Monto E
1	10/11/2003	-677.20	-844.54	0.00	0.00 P
2	10/12/2003	-681.18	-840.56	0.00	0.00 P
3	12/01/2004	-685.19	-836.55	0.00	0.00 P
4	10/02/2004	-689.22	-832.52	0.00	0.00 P
5	10/03/2004	-693.27	-828.47	0.00	-1,626.28
6	12/04/2004	-697.34	-824.40	0.00	-1,626.28
7	10/05/2004	-701.43	-820.31	0.00	-1,626.28

ESTADO DE DEUDA CONSOLIDADO POR CLIENTE - (Prestamos M.Corriente)

13)

Nro.de Cliente : 13532364 Apellido y Nombre : YANADEL ROGELIO
Ptmo: 9910 34200 Pagas: 5 Impag: 55 Venc: Sald-Canc: -2,764.0-

Cuo.	F.Venc.	Capital	Interes	Compen./Punit.	Monto E
1	12/01/2004	-38.00	-43.21	0.00	0.00 P
2	10/02/2004	-38.22	-14.95	0.00	0.00 P
3	10/03/2004	-38.43	-14.74	0.00	0.00 P
4	12/04/2004	-38.65	-14.52	0.00	0.00 P
5	10/05/2004	-38.87	-14.30	0.00	0.00 P
6	10/06/2004	-39.09	-14.08	0.00	-57.67
7	12/07/2004	-39.32	-13.85	0.00	-57.67

ESTADO DE DEUDA CONSOLIDADO POR CLIENTE - (Prestamos M.Corriente)

131

Nro.de Cliente : 16507547 Apellido y Nombre : CASAS CLAUDIA PATRICIA
Ptmo: 9210 34300 Pagas: 1 Impag: 137 Venc: 6 Sald-Canc: -115,345.5-

Cuo.	F.Venc.	Capital	Interes	Compen./Punit.	Monto E
1	10/11/2003	-458.84	-572.22	0.00	0.00 P
2	10/12/2003	-461.54	-569.52	0.00	-1,101.89
3	12/01/2004	-464.25	-566.81	0.00	-1,101.89
4	10/02/2004	-466.98	-564.08	0.00	-1,101.89

ESTADO DE DEUDA CONSOLIDADO POR CLIENTE - (Prestamos M.Corriente)

Nro.de Cliente : 4306349 Apellido y Nombre : GUTIERREZ MILLAN JORGE HORACIO
Ptmo: 9710 27101 Pagas: 3 Impag: 140 Venc: 1 Sald-Canc: -88,353.6-

Cuo.	F.Venc.	Capital	Interes	Compen./Punit.	Monto E
1	12/01/2004	-289.25	-612.73	0.00	0.00 P
2	10/02/2004	-291.81	-649.70	0.00	0.00 P
3	10/03/2004	-294.38	-647.13	0.00	0.00 P
4	12/04/2004	-296.97	-644.54	0.00	-997.15
5	10/05/2004	-299.58	-641.93	0.00	-997.15
6	10/06/2004	-302.20	-639.31	0.00	-997.15
7	12/07/2004	-304.85	-636.66	0.00	-997.15

ESTADO DE DEUDA CONSOLIDADO POR CLIENTE - (Prestamos M.Corriente)

BE

Nro.de Cliente : 5319328 Apellido y Nombre : IBARRA ABEL
Ptmo: 9710 36200 Pagas: 2 Impag: 141 Venc: 1 Sald-Canc: -125,944.0-

Cuo.	F.Venc.	Capital	Interes	Compen./Punit.	Monto E
1	10/02/2004	-584.60	-1,067.07	0.00	0.00 P
2	10/03/2004	-587.70	-663.82	0.00	0.00 P
3	12/04/2004	-590.82	-660.70	0.00	-1,251.52
4	10/05/2004	-593.95	-657.57	0.00	-1,251.52
5	10/06/2004	-597.10	-654.42	0.00	-1,251.52
6	12/07/2004	-600.26	-651.26	0.00	-1,251.52